

dos causas que tenía pendientes, y el Gobierno, sabiendo que dicho señor tenía alguna jente armada en la Hacienda, hizo marchar al Coronel Orellana con fuerza competente á verificar la aprehensión del acusado; pero antes de que dicho Coronel llegara á la referida finca, el Sr. Bustamante se retiró para el Estado de Coahuila, haciendo que los vecinos abandonaran sus hogares. El Sr. Orellana llegó, encontrando sola la finca y abiertas las casas; alojó su tropa en el Mesón y puso guardia en la casa del Sr. Bustamante para no dar lugar á quejas por la llegada de la fuerza. El número de pronunciados que había en el Salado era de cien hombres, de los que sesenta tomaron rumbo á Coahuila al mando de D. Pedro Macías y cuarenta á las órdenes de D. Martín Flores se dirigieron por Clavellinas para territorio del Estado de Zacatecas. Los pronunciados de Aqualulco fueron derrotados por el Comandante D. Francisco Narváez, y los de Rioverde, perseguidos por el Teniente Coronel Dávalos, fueron obligados á internarse á la Huasteca con su jefe Vasqueti. Quedó en Rioverde un jefe pronunciado, Ponce, que se sometió al Gobierno entregando armas y soldados.

El jefe principal de la revolución, D. Pedro Macías, fué el que tomó mejor éxito en la empresa; aumentó considerablemente su fuerza, expedicionando por las poblaciones situadas al Norte de San Luis, y batió y derrotó en el Sotol á las mejores tropas del Gobierno. Este desastre obligó al Gobierno Tovar solicitar auxilio de la Federación para restablecer el orden público en el Estado, petición que fué apoyada por la Legislatura. El Gobierno general accedió á ella ordenando que el Gral. D. Pedro Martínez marchara á San Luis con la brigada de su mando, agregando á ella el cuerpo de caballería que mandaba el Coronel Tolentino, con instrucciones dicho General de restablecer en el Estado la paz, y apoyar al Gobierno local constituido.

CAPITULO 37º

SUMARIO.

Plagio de un anciano acaudalado.—Detalles del delito y del proceso.—Sentencia de muerte.—Indulto de los reos.—Es causa de que el Gobernador Tovar renuncie el Gobierno.—No es admitida la renuncia.—Los plagiarios indultados son remitidos á San Juan de Ulúa.—Bustamante renuncia el Gobierno.—Término de la cuestión política.—Ley de convocatoria.—Renuncia por segunda vez el Sr. Tovar.—Es admitida la renuncia.—El Lic. Barragán, Gobernador sustituto.—Candidatos al Gobierno.—Conflicto entre las autoridades locales y la fuerza federal.—Revolución local.—El Gral. Martínez la hace extensiva contra el Gobierno general.—La acepta el Gral. García de la Cadena.

En este estado estaban las cosas en San Luis cuando fué sorprendida la sociedad potosina con la noticia de haberse cometido el horrible delito de plagio en la persona de D. José María Tenorio, anciano acaudalado que hacía poco tiempo estaba vecindado en la ciudad. El crimen causó profunda sensación por ser la víctima un hombre decrépito, por creérsele muerto á virtud de su desaparición y por la calidad de los delincuentes, hombres muy conocidos en San Luis y bien relacionados, principalmente uno de ellos que pertenecía á familia distinguida, y que se había dado á conocer como persona de talento é instrucción nada vulgar.

El día 10 de Septiembre fué D. José María Tenorio á cobrar la renta de una casa en la 1.^a calle de la Sacristía, hoy 4.^a de Morelos. No encontró á los inquilinos, la casa estaba cerrada y en el marco de la puerta estaba parado, como por casualidad, un hombre del pueblo.

Al preguntarle Tenorio si era sirviente de la casa, le dijo que no, que iba á cobrar unos zapatos á la criada, que ésta acababa de salir y que le había dicho que ya no volvía allí, porque la familia se había cambiado á la calle del Cobre, hoy 7.^a de Comonfort, y que le había dicho también que fuera á esa casa, para pedirle dinero al señor y pagarle. Invitó á Tenorio á que fueran los dos á dichas calle y casa para cobrar sus respectivos créditos. Tenorio aceptó.

En esa calle del Cobre no había en aquel tiempo en la acera que ve al Norte más que la gran casa de ese nombre, con extensos patios y corrales pertenecientes á la Casa de Moneda de esta capital, y en la que ve al Sur una sola casa de vecindad en el interior, muy antigua y destruída, en la que, por tales defectos, rara vez había algún inquilino. La del Cobre estaba siempre cuidada, únicamente, por un criado de la Casa de Moneda, el que asistía adentro del edificio, y gran parte del día lo cerraba con llave para venir al centro de la ciudad.

D. José María Tenorio tenía la fama de muy exigente para el cobro de las rentas de sus casas. En eso confiaron los plagiarios para esperar que en el acto de encontrar desocupada la casa de la calle de la Sacristía iría á buscar al inquilino hasta la del Cobre, acompañándose del fingido zapatero. Así sucedió, Tenorio fué hasta la solitaria calle del Cobre donde fué sorprendido por los plagiarios y obligado á subir á un coche viejo sin número, y rodeando la ciudad por la margen derecha de la corriente seca de Tequisquiapam, Santiago y Tlaxcala, hasta la antigua garita de Tampico, siguieron luego por calles del Montecillo detrás de la iglesia, para llegar á la huerta, ya entonces solar del Dr. D. Joaquín López Her-

mosa, en donde entraron, hicieron bajar del vehículo al plagiado, lo metieron á un pozo, y lo dejaron al cuidado y vigilancia de una mujer.

El día 11 hicieron correr la voz los plagiarios de que á Tenorio lo llevaban en camino para la Sierra de Barbosa. Esto lo hicieron para que la autoridad no tuviera fija su mirada nada más en San Luis y poder ellos gestionar con menos vigilancia el rescate de la víctima.

El mismo día 11 en la noche recibió la señora esposa de Tenorio la carta de rigor, diciéndole que debía entregar veinticinco mil pesos por el rescate de su marido, en el concepto de que si no lo verificaba á más tardar el día 16, su esposo, indefectiblemente moriría.

La señora ofreció guardar la más absoluta reserva, y entró en arreglos con los bandidos, respecto al plazo para la entrega de la cantidad señalada, conviniendo con ellos en que les daría el dinero el día 20.

Entretanto, el Sr. Gobernador Tovar ordenaba á la autoridad política que dictara cuantas disposiciones fueran convenientes para averiguar la causa de la desaparición de Tenorio, y si ésta era el resultado de un crimen, como se temía, que persiguiera sin descanso á los delincuentes hasta lograr su aprehensión para que sufrieran el castigo correspondiente.

En el público, y especialmente entre las verduleras de la plaza, corría el rumor de que Tenorio había sido plagiado, y aún las mismas mujeres mencionaban los nombres de los criminales. Cinco ó seis de éstos andaban lo más del día por la plaza principal, como lo tenían de costumbre; la autoridad los vigilaba á consecuencia de esos mismos rumores, pero nada se les veía sospechoso á ninguna hora del día ó de la noche. Ellos, sin duda observaban todo y tomaban buenas precauciones.

La Sra. de Tenorio tuvo una entrevista con el comerciante español D. Baltasar Mayor de Parra, de la que resultó que este señor citara una junta de comerciantes y propietarios pudientes de todas nacionalidades, para par-

ticiparles que D. José María Tenorio no había sufrido nada físicamente, que está con salud en lo posible, y que los plagiarios pedían 25,000 pesos por ponerlo en libertad, con el correspondiente amago de quitarle la vida si no se les entregaba el dinero á lo más tarde el día 20. Invitó á los presentes para que se subscribieran con las cantidades necesarias para reunir la suma exigida por los plagiarios, asegurándoles que al estar ya libre el Sr. Tenorio pagaría la cantidad referida. En el acto se subscribieron todos, y al día siguiente se observó que andaban varios corredores en la ciudad cambiando plata por oro, porque de este metal querían los criminales la cantidad.

Después se supo que la señora recibió una carta de su esposo en la que le decía que viera al Sr. Mayor de Parra para que se encargara de buscar la cantidad que se le pedía.

El Sr. Gobernador supo ó malició que algo de esto pasaba y fué á ver á la señora, excitándola para que dijera lo que había del rescate pedido, y diera algunos otros datos que sólo ella podría tener.

La señora se negó á todo, diciéndole al Gobernador que sabía que en la parte donde tenían oculto á su marido estaban dos hombres dispuestos á matarlo en el acto que supieran que había sido aprehendido alguno de los compañeros.

El día 18 ya estaban cambiados más de 20,000 pesos, y entregados á cuenta á los plagiarios seis mil; sólo faltaban cuatro mil y pico que había quedado de cambiar D. Juan Oropesa, para completar los 25,000 pesos y entregarlos un día antes del plazo, cuando se le presentó al Jefe Político en su casa un sastre compañero de oficio de uno de los plagiarios, denunciando el lugar donde estaba Tenorio y los nombres de los plagiarios.

El Jefe Político inmediatamente mandó hacer las aprehensiones de los acusados, y fué en persona á sacar del pozo á Tenorio, trayéndolo para la ciudad, lo mismo

que á la mujer que lo cuidaba. Los dos hombres que tenían el mismo encargo desaparecieron.

El Jefe Político procedió á formar el juicio respectivo con arreglo á la ley general de salteadores y plagiarios. Al siguiente día verificó otras aprehensiones, y según las constancias de la causa, sólo quedaron bien presos Pedro Llanas, Juan Diez, Bibiano Espinosa y la mujer que estaba en la huerta, siendo puestos los demás detenidos en absoluta libertad.

Dentro del perentorio término de 72 horas fijado por la ley, fueron juzgados los tres plagiarios y sentenciados á muerte, dándose por el Gobierno las órdenes respectivas para la ejecución de la sentencia. Los defensores de los reos solicitaron de la Legislatura la gracia de indulto, único recurso á que podían apelar, y reunida la Cámara en horas avanzadas de la noche del 22, concedió la gracia pedida, en momentos en que ya estaba formado el cuadro de soldados para el fusilamiento de los criminales.

Sólo en dos épocas se ha visto á la ciudad de San Luis profundamente indignada contra delincuentes y deseosa de que éstos sufrieran la pena de muerte; el año de 1838 que fueron asesinados los sastres franceses Androis y Wasquemen, según referimos en su lugar, y el de 1869 que se cometió el plagio que estamos registrando. El indulto decretado por la Legislatura produjo gran disgusto en todas las clases de la sociedad, que habían ya consentido en la muerte de los reos, y esperaba con ansia una multitud de curiosos la salida de éstos para el patíbulo, con el fin de presenciar el horrible espectáculo de la aplicación de la pena.

A la hora que debían salir los criminales para el lugar del suplicio, empezó á circular entre la muchedumbre la noticia de que la ejecución ya no se verificaba porque la Legislatura acababa de conceder el indulto, y á poco rato la fuerza armada desfiló para sus respectivos cuarteles.

El gentío también se retiró murmurando del Gobierno

por no haber aplicado la terrible pena á los delincuentes, y pocas horas después cundió el disgusto entre las clases acomodadas.

Los españoles Larrañeta y Antonio Pérez, también de los plagiarios que habían logrado fugarse, fueron aprehendidos en el Terrero por tropas de los pronunciados Bustamantistas, que mandaba el Coronel D. Blas Mayagoitia; y este jefe, previa la identificación de las personas de los plagiarios, los mandó fusilar. Los cadáveres los mandó á San Luis en un carretón, á disposición del Gobernador, como para probar que hacían más justicia los pronunciados que el Gobierno establecido. les recogió á los españoles delincuentes doscientas onzas de oro, cuya cantidad la envió también al Gobernador, y el Sr. Tovar en el acto ordenó que le fuera entregada á D. José María Tenorio.

*
* *

El Sr. Tovar mandó publicar el decreto de indulto, y á las dos horas renunció el cargo de Gobernador, dirigiendo á la H. Legislatura la siguiente comunicación:

“Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.—Dos graves y notables circunstancias me obligan á dirigir á UU. la presente, para que con la urgencia que el caso demanda se sirvan dar cuenta á la H. Legislatura en sesion extraordinaria, para la que suplico á UU. se sirvan citar á los demás CC. Diputados si, como lo espero el C. Presidente lo acuerda así.—En la mañana de hoy ha espedido la H. Legislatura el decreto n° 4 indultando de la pena capital á los reos de plagio Bibiano Espinosa, Pedro Llanas y Juan Diez. Ese decreto lo ha espedido el Congreso en virtud de la facultad constitucional que tiene; por cuya causa no podía devolverlo

con observaciones, si no era faltando á la obligacion que contraje de promulgar las leyes y guardar la Constitucion; pues jamás he retrocedido ante el cumplimiento de mi deber que voluntariamente contraigo.—Desde el momento en que la Honorable Legislatura se ocupaba de espedir ese indulto, comprendió este Gobierno la difícil situacion que venía á crear á la Administracion la concecion de esa gracia, que rechazaba la opinion de todas las clases de la sociedad, que clamaba por el ejemplar castigo de los criminales. Sin embargo de esta conviccion, no retrocedí ante mi deber, puesto que no tenía un medio legal de observar el referido decreto.—Tan luego como llegó al conocimiento del público que el Congreso había hecho uso de la facultad de indultar que le dá la Constitucion, el pueblo se conmovió espresando su desagrado no solo las clases acomodadas, sino las del pueblo honrado y trabajador; desagrado que se ha hecho patente, presentando al Gobierno sin el prestigio de la opinion, único apoyo de las administraciones en el sistema democrático.—Alejada del pueblo la confianza que me ha dispensado, ayudandome la opinion de ese mismo pueblo á afrontar la difícil crisis por que atraviesa el Estado hace un año, faltaría á mis convicciones de demócrata, rompería los títulos sagrados que me han conservado en la primera Magistratura del pueblo potosino si á pesar de esto quisiera gobernarlo sin su apoyo; y por lo mismo cumplo con un deber sagrado, renunciando ante la H. Legislatura, el cargo de Gobernador sustituto.—Al suplicar al Congreso admita esta renuncia, le suplico tambien, por el respetable conducto de UU. lo haga en la sesion de hoy; pues agravadas mis enfermedades como es público y notorio, me sería imposible continuar en el despacho, aumentando mis males, la conviccion que tengo de que mis padecimientos físicos crecerían con el recargo del trabajo del despacho, ocasionado por la falta de apoyo en la opinion.—Libertad y Reforma, San Luis Potosí, Setiembre 23 de 1,869.—*Carlos Tovar.*

—CC. Diputados Secretarios de la H. Legislatura del Estado.—Presente.”

Esa renuncia no fué admitida por la Legislatura como se ve en la contestación siguiente:

“Secretaría del H. Congreso constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

“En sesión extraordinaria de hoy, celebrada á virtud de la nota de U. fecha de ayer, en qué, por los motivos que espresa, hace renuncia del alto puesto que ocupa en el Estado; la H. Legislatura pasó á dictamen de una comisión este negocio, sobre del cual se le consultó lo siguiente:

“H. Señor.—La Comisión de Gobernación á quien V. H. pasó la nota de fecha de ayer, en que el C. Gobernador renuncia su alto cargo, fundándose principalmente en que á causa del decreto de indulto espedido en la misma fecha por este H. Cuerpo á favor de los reos Juan Díez, Pedro Llanas y Bibiano Espinosa, no cuenta ya con el apoyo de la opinión pública; hace presente á V. H., que en efecto, son muy poderosas las razones que espone el C. Gobernador puesto que, sin ese elemento, es casi imposible la vida y subsistencia de los Gobiernos representativos populares.—La Comisión en efecto, comprende que la opinión pública le es adversa en este momento á la H. Legislatura, y que en su terrible fallo acusa también al C. Gobernador; pero esta es precisamente una de las razones capitales que, á juicio de la Comisión, debe estrechar más á V. H., para no admitir la renuncia referida puesto que su principal deber es arrostrar las circunstancias sobrevenidas por el uso del derecho más noble y sagrado que posee, y procurar por cuantos medios estén á su alcance su rehabilitación, así como la del Ejecutivo.—Cree la Comisión que la parte sensata del pueblo potosino que comprende los generosos sentimientos que estimularon á sus representantes á ejercer

este acto de su soberanía, no es hostil ni á esta H. Corporación, ni al encargado del Poder Ejecutivo, que ha dado una prueba más de que respeta la Constitución y las leyes, aun cuando comprenda las dificultades que en casos, como el presente, acarrea su observancia.—Por todo lo espuesto la Comisión sujeta á la aprobación de V. H. las siguientes proposiciones.—1° No se admite la renuncia que con fecha 23 del corriente, hace de su alto cargo el Gobernador sustituto, C. Carlos Tovar.—2° Con inserción de este dictamen, trascribese al Ejecutivo para su conocimiento.”

“Y habiendo aprobado la Cámara el anterior dictamen, en todas sus partes, por acuerdo de la misma, tenemos la satisfacción de transcribirlo á U. como resultado de su citada nota relativa.

“Independencia y Libertad. San Luis Potosí, Setiembre 24 de 1869.—*Miguel M. Esparza*, Dip.° Srio.—*A. Quesada*, D. Pro-Srio.—C. Gobernador sustituto del Estado.”

Por esta vez no insistió el Sr. Tovar en su renuncia, gestionó ante el Ministerio respectivo la translación de los reos al Castillo de San Juan de Ulúa, y el 27 del mismo Septiembre, á las tres de la tarde, salieron para aquel presidio custodiados por fuerzas del Estado, á las órdenes del Comandante D. Anselmo Calvillo, quien los entregó en México al jefe nombrado por el Gobierno general para conducirlos al lugar de su destino.

*
* *

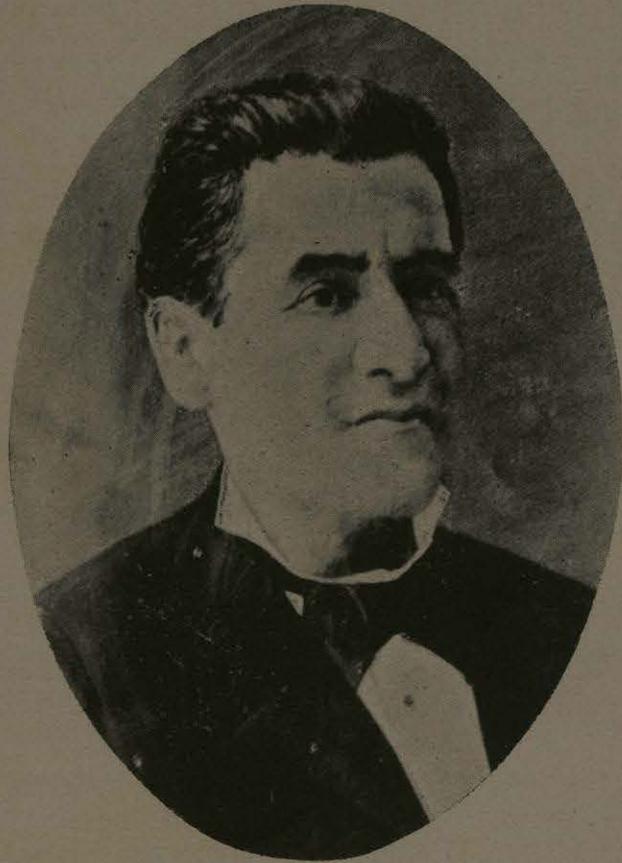
Los pronunciados por el Sr. Bustamante, al saber que el Gobierno general había tomado á su cargo el restablecimiento de la paz en el Estado, resolvieron no desobedecer al mismo Gobierno, y disolver las fuerzas con

que contaban. Los que fungían de jefes se retiraron en diversas direcciones y el mismo Sr. Bustamante con una escolta se dirigió al Saltillo. Desde esa ciudad remitió una comunicación á la Legislatura, con fecha 2 de Octubre, en la que hizo renuncia del cargo de Gobernador constitucional. La Cámara se ocupó inmediatamente de ese asunto, admitió la renuncia y expidió con fecha 9 el decreto respectivo.

Esto vino á terminar la cuestión política del Estado. Como sólo se trataba de la separación del Sr. Bustamante del puesto que ocupaba, y para ello se empleaban como pretexto los medios que hemos visto en juego, una vez logrado el objeto por espontánea voluntad del gobernante acusado, se echó tierra á todos los procesos contra él inaugurados y nadie volvió á hablar más de ese negocio. Empero, no debía ser muy duradera la paz que parecía haberse conquistado, pues la cuestión electoral que debía seguir para substituir constitucionalmente al Sr. Bustamante, debía producir conflictos más serios y de consecuencias más trascendentales.

* * *

La Legislatura expidió, bajo el número 10 el decreto de convocatoria para la elección del Gobernador constitucional que debía reemplazar al Sr. Bustamante, pero en ese decreto se privó del voto activo y pasivo á los individuos del ejército permanente y á los de la fuerza armada del Estado. El Gobernador lo devolvió con observaciones, y después de nueva discusión insistió la Cámara en que lo promulgara. Esta cuestión dió lugar á nueva renuncia del Sr. Tovar del Gobierno del Estado, expresando oficialmente que la hacía por el mal estado de su salud. La Cámara la admitió y nombró en su lugar al Sr. Lic. D. Juan B. Barragán, por el tiempo nece-



LIC. D. JUAN B. BARRAGAN.

Gobernador del Estado.

sario, mientras que se verificaba la elección de Gobernador constitucional.

El Sr. Barragán tomó posesión del Gobierno el 26 de Octubre, expidió la proclama acostumbrada, y libró órdenes terminantes á las autoridades políticas de los Partidos para que respetasen é hiciesen respetar el libre sufragio.

D. Isidoro Bustamante dejó de ser Secretario de Gobierno y el despacho lo dejó el Sr. Barragán encomendado al Oficial Mayor de la Secretaría.

Inmediatamente que se expidió la ley de convocatoria surgieron varias candidaturas al Gobierno del Estado, y se formaron diversos clubs para sostenerlas. El antiguo círculo de D. Juan Bustamante, en el que figuraban los revolucionarios que acababan de dejar las armas, eligió por candidato al Gral. D. Francisco Antonio Aguirre, estableció un club con el nombre de "El Pueblo" y un periódico que le servía de órgano titulado "El Lego Borreguito," escrito por D. Francisco de P. Fernández.

Algunos de los amigos del Sr. Bustamante que se habían retirado del círculo, desde que se trató de recurrir á las armas en la cuestión política, por no estar conformes en que se empleara ese medio inconducente y violento, formaron en su mayoría otro círculo distinto y otros se unieron á las asociaciones que proclamaban diversas candidaturas. El Lic. D. Francisco Macías Valadéz que perteneció al partido de D. Juan Bustamante formó una junta con algunos de sus amigos y proclamó la candidatura de D. Miguel María Esparza, apoyándola con un periódico titulado "La Unión," que redactó el mismo abogado. El círculo conocido en San Luis de liberales puros desde la época de la Reforma, estableció también una sociedad con el nombre de "Club Zaragoza;" eligió por candidato al Sr. D. Francisco Bustamante y fundó su periódico con el mismo nombre del Club, redactado por el Dr. D. Ramón Fernández, Lic. D. Carlos Díez Gutiérrez, D. Benigno Arriaga, D. Bruno E. García y

D. Manuel Muro. Otras candidaturas salieron á luz propuestas únicamente por periódicos. La del Sr. D. Carlos Tovar por "El Potosino" redactado por el Lic. D. Ignacio de Jáuregui y la del Sr. D. Sóstenes Escandón sostenida por "La Voz del Pueblo."

La disposición de la Legislatura privando del voto activo y pasivo á los militares tuvo la mira política de evitar que los sufragios del ejército permanente decidieran la elección como sin duda habría sucedido, á favor de la candidatura del Sr. Aguirre que los jefes de la guarnición apoyaban. Entre los mismos diputados había falta de acuerdo para la elección, á virtud de que el Gobernador Barragán no recomendó candidatura alguna, sino que, por el contrario, prohibió que las autoridades se mezclaran en la contienda, dejando al pueblo en absoluta libertad para que eligiera á la persona que más le agradara. No hubo, pues, candidatura oficial por parte del Estado; los Diputados, Magistrados y demás funcionarios y empleados, se unieron según sus simpatías, á los diversos círculos que luchaban, pero todos ellos no podían competir con la fuerza armada, que en el momento oportuno se presentaría, como otras veces, en numerosos pelotones á tomar por asalto las casillas electorales.

El decreto de la Legislatura quitaba toda su fuerza á la candidatura de los militares, por cuyo motivo lo combatieron enérgicamente por la prensa y elevaron una solicitud á la Cámara pidiendo que fuera derogado. En ese ocurno, suscrito por los Generales, Jefes, Oficiales y clases de la guarnición, se deslizaron á sus autores frases ofensivas á la Legislatura, que sólo sirvieron para exaltar más las pasiones.

La Cámara, previo dictamen de la comisión respectiva, acordó no haber lugar á lo solicitado, y desde ese momento fué ya absoluta la pugna entre los militares y las autoridades civiles, y entre esos dos elementos poderosos y los otros círculos que disputaban la elección, anunciando tales precedentes que ésta sería en extremo

borrascosa y que tal vez llegarían los sucesos á un serio conflicto.

Efectivamente, así sucedió; señalado por el reglamento de la ley de convocatoria expedida *ad hoc*, el domingo 21 de Noviembre para la instalación de las mesas, se presentaron en todas las casillas del Sur de la ciudad y en algunas de los otros rumbos, grandes grupos de soldados con trajes de paisanos, llevando ocultas las armas, á nombrar á los individuos que habían de formar las mesas electorales, los Presidentes provisionales les negaron el voto, tanto por no estar registrados sus nombres en los respectivos padrones, como por su calidad de militares que conforme á la ley últimamente expedida no tenían derecho á votar en las elecciones del Estado. De esa negativa surgieron protestas é insultos recíprocos que luego pasaron á las vías de hecho haciendo uso de sus armas los soldados y los que defendían las mesas. Algunos muertos y heridos resultaron en ese escándalo que concluyó á las pocas horas, mediante la presencia en los puntos más peligrosos del Gobernador del Estado, del Jefe de la guarnición y del Jefe Político.

En algunas casillas hicieron su elección de mesas los militares disfrazados, y en otras los diversos círculos que habían logrado ganarlas. A los dos días un diputado presentó un proyecto de ley para que se suspendiera el nombramiento de electores que debía verificarse el día 28, hasta que se recabara una orden del Gobierno general para que salieran de San Luis las tropas federales. La comisión á cuyo estudio pasó ese proyecto, creyó que no debía aprobarse por graves consideraciones de legalidad y de conveniencia pública, pero antes de extender su dictamen, se dirigió por el telégrafo á la Diputación del Estado en México, para que se acercara al Presidente de la República, le hiciera saber los excesos cometidos por la guarnición el día 21 y le suplicara diera orden que salieran las tropas el próximo día 28 á dos ó tres leguas de la ciudad, para que no se repitieran los escándalos

denunciados. El Presidente contestó que ya dictaba órdenes terminantes para que la guarnición federal obedeciera la ley del Estado.

Con esa seguridad presentó la comisión su dictamen consultando que no se aprobara el proyecto referido, é informó de sus gestiones ante el Gobierno general y de su resultado.

Los actos siguientes electorales tuvieron su verificativo en los días señalados por la ley, resultando con mayoría en esta capital el Gral. D. Francisco A. Aguirre. En los Partidos de la Huasteca, y en los de Hidalgo, Ceritos, Ciudad del Maíz y Catorce, no hubo elección, y en los otros sacó muy pocos votos el Sr. Aguirre, repartiéndose la mayoría entre los Sres. D. Sóstenes Escandón, D. Francisco Bustamante, D. Carlos Tovar y D. Miguel María Esparza.

No era dudoso, en vista de ese resultado, que ningún candidato había obtenido la mayoría absoluta exigida por la ley, y que tendría que repetirse la elección. El Código fundamental del Estado no prevee el caso de que los votos se dividan de tal manera que ningún candidato obtenga la mayoría de los emitidos en todos los colegios electorales. Supusieron los constituyentes que siempre habría elección, y por eso no dió más atribución á la Legislatura que la de computar los votos y declarar electo al ciudadano que resultare con la mayoría absoluta. La misma ley orgánica electoral nada dice de lo que debe hacerse en un caso como el de que se trata, pues al hablar de las elecciones de Gobernador previene que éstas se hagan en la forma establecida en el art. 35, es decir, en escrutinio secreto, por medio de cédulas, que los escrutadores anoten los votos que vaya obteniendo cada candidato, y que concluída la votación haga el Presidente del colegio la declaración respectiva. Pero como esos votos los computa á su debido tiempo la Legislatura, y bien puede darse el caso, como el ocurrido en 1869, que ningún candidato obtenga la mayoría para ser legalmente

electo, resulta que lo más conforme al espíritu de la Constitución es, que se repita la elección por los respectivos colegios para que un acto tan solemne revista todos los caracteres de legitimidad.

Estos defectos de la Constitución y de la ley orgánica podrán subsanarse más tarde, pero en la época á que nos venimos refiriendo subsistían y subsisten todavía, lo cual dió lugar á que en los círculos contendientes corrieran diversas especies sobre la resolución que se suponía iba á dictar la Legislatura. Unos decían que las elecciones se repetirían, otros que la Legislatura había decidido aplicar por analogía el art. 51 de la ley federal y otros que la misma Cámara aplazaría indefinidamente la elección de Gobernador.

Ningún círculo se consideraba seguro con cualquiera de esas determinaciones y menos el del Sr. Aguirre, que por formarlo los restos del antiguo de Bustamante y por pugna que reinaba entre él y las autoridades con motivo del participio de la fuerza armada, creyó y con razón, que la Cámara no elegiría á su candidato, si se decidía por nombrar ella al Gobernador, y que en el terreno electoral tampoco conseguiría ningunas ventajas, como lo había ya demostrado la experiencia, á pesar de la intervención de la fuerza federal, por la cual sólo obtuvo algunos votos en la capital del Estado.

Persuadido ese círculo de su derrota, cualquiera que fuera la resolución que dictara la Legislatura, en tan delicado negocio, recurrió por segunda vez al inconveniente arbitrio de trastornar el orden público.

* * *

Hacia algunos meses que se encontraban en esta ciudad algunas personas de las que promovieron una revolución en el Estado de Sinaloa, entre los que se encontraba

el Coronel D. Jorge García Granados. Este jefe y el que lo era de las fuerzas del Estado D. Evaristo Dávalos, se unieron al Gral. Aguirre para promover la revolución local en San Luis, la que estalló el 15 de Diciembre presentándose el Coronel Granados en el salón de la Legislatura á la hora de las sesiones, intimando á los diputados que se dieran por presos. Dichos funcionarios no pudieron hacer ninguna resistencia, quedaron desde luego como tales presos en el mismo departamento del Congreso, y simultáneamente fueron también reducidos á prisión el Gobernador sustituto Sr. Barragán y el Jefe Político D. Ignacio Gama.

El plan de los pronunciados se limitaba á desconocer á los poderes del Estado, reconociendo y protestando obediencia á los Supremos Poderes Federales.

Verificado el movimiento, el Gral. Aguirre reasumió los mandos político y militar, dictó luego disposiciones para organizar la Administración de Justicia y Ayuntamiento, así como para levantar y armar tropas, y envió comisionados á México con el fin de que el Gobierno general pasara por el hecho consumado del cambio de Gobierno local.

Tal pretensión era contraria á la política que empezó á observar el Gobierno del Sr. Juárez desde el restablecimiento de la República, de sostener á las autoridades constituidas de los Estados, no permitiendo que fueran depuestas por medio de motines militares sino con arreglo á las constituciones y leyes de los mismos Estados. De ahí es, que la petición del Sr. Aguirre fué desechada, y los comisionados volvieron con la resolución del Gobierno, advirtiéndole que si los pronunciados de San Luis no restablecían á las autoridades legítimas y se presentaban dentro de cierto plazo en México á responder ante el Gobierno de su conducta, impartiría éste al Gobierno del Estado la protección necesaria para restablecer el orden.

La revolución local del Sr. Aguirre fué tolerada por el

Gral. D. Pedro Martínez, que mandaba en jefe la guarnición federal, desde que el Gobierno le encomendó la campaña contra los pronunciados por D. Juan Bustamante, la cual concluyó, como se recordará, por haberse sometido aquellos á la obediencia del Gobierno. El Sr. Martínez recibió la orden del Gobierno general para restablecer en el Estado á las autoridades legítimas, y para proceder contra los pronunciados conforme á las instrucciones que al efecto se le transmitieron. Se vió por tanto, este jefe, en la dura alternativa de obedecer las órdenes superiores, procediendo contra los amigos á quienes reservadamente acababa de ayudar en su empresa revolucionaria, ó seguirles prestando esa ayuda, dejándolos en el poder, y disimulándose de todos los actos ilegales que ejercían y de las providencias que dictaban para organizar numerosas fuerzas.

Tal situación no era sostenible para el Gral. Martínez, y apremiado por el Gobierno para que obedeciera las órdenes que se le habían librado, se decidió á hacer causa común con los pronunciados de San Luis, dándole diverso giro á la revolución. Reunió á los jefes federales que tenía á sus órdenes y á los que mandaban las fuerzas pronunciadas del Estado, y el 24 del mismo Diciembre levantó una acta firmada por él y por los jefes expresados, en la que se desconocía la autoridad del Presidente de la República D. Benito Juárez, y se reconocían los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, siempre que los Diputados al Congreso de la Unión y los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia adoptaran el plan de San Luis.

Los diputados presos, aprovechando la oportunidad de estar reunidos en el mismo local de sus sesiones, pudieron burlar la vigilancia de sus carceleros, y aprobaron un decreto por el que nombraron Gobernador sustituto al Gral. D. Sóstenes Escandón que se hallaba en Rioverde, invistiéndolo de facultades extraordinarias en todos los

ramos de la Administración, mientras se restablecía en el Estado el orden público.

Ese decreto pudo ser remitido al agraciado, y el Sr. Escandón empezó desde luego á funcionar.

A los pocos días los pronunciados pusieron en absoluta libertad al Gobernador Barragán, á los diputados y al Jefe Político.

De los Gobernadores y jefes militares con mando, invitados por los pronunciados de San Luis para secundar el movimiento, sólo el Gral. D. Trinidad García de la Cadena lo aceptó bajo ciertas condiciones, las que dieron el resultado de que el plan de San Luis sufriera modificaciones propuestas por dicho General, llamándolo en lo sucesivo "Plan regenerador de San Luis, reformado en Zacatecas."



CAPITULO 38°

SUMARIO.

Los pronunciados desocupan la plaza de San Luis.—La ocupa Escobedo.—Derrota de Aguirre.—Batalla de "Lo de Ovejo."—Costumbres inveteradas de los mexicanos por las revoluciones y por los apodos.—García de la Cadena y Martínez se retiran para distintos rumbos.—La Legislatura expide varios decretos.—Discusión acalorada.—Desavenencias en los Poderes Legislativo y Ejecutivo.—Separación de Escandón del Gobierno del Estado.—D. Miguel Esparza Gobernador sustituto.—Escobedo electo popularmente.—Protesta el sustituto.—Pide el auxilio federal.—Se lo niega el Congreso de la Unión.—Incidentes en la Legislatura.—Declara á Escobedo Gobernador constitucional.—Juicio de amparo.—Elecciones para la renovación del Congreso.—Se organiza una oposición al Gobierno de Escobedo.—Ese partido recurre á la revolución pronunciándose en Ríoverde.

Todo el mes de Enero y parte de Febrero estuvo la ciudad ocupada por las tropas pronunciadas, lo mismo que los Partidos del Venado y Catorce y una parte de los de Oriente. A principios de Febrero se supo que venía en dirección de este Estado el Gral. Escobedo con una división de las tres armas. Los pronunciados se prepararon luego á salir de San Luis, lo que verificó el Gral. Aguirre con sus soldados en la noche del 13 de Febrero. El Gral. Escobedo, dejando al grueso de la división, se adelantó con 400 caballos ocupando la ciudad á la una y cuarenta minutos de la tarde del día 14.